



tero Sr. Manuel Plas y Sr. D. Joaquin Lopez

2º Si por el concepto indicado inferen q. la dña D. Fran. ca puede abrigar resentim.º contra su marido y todo por la publicidad de los disgustos que hayon vñado a su noticia informada: Inferen que a igualm.º publico que la D. Fran. ca abriga graves resentim.º contra el estado su mari- do por las causas arriba expuestas: De como asi lo acuerdaron y firmaron sus Señorías yo el Excmo. Cony. fce

Excmo. Gil Mitrang Antonio Lorenzo Antonio Amabel
Covacho
Lopez
Martin Josef
Gomez
Alonso de Engracia
Faxardo
Alonso Abail
Fern
Antem
Alonso Gomez
Faxardo

Secreto # En la villa de Chezjn a seis de Junio de mil ochocientos veinte y cinco reunido el Ayuntamiento 2º de la misma se dio cuenta de varias ordenes y memoriales tratandose al mismo tiempo de otros asuntos concernientes al bien publico a cuyo lo siguiente
Ann Memorial presentado por Diego Portillo en solicitud de que se le admita justificacion y se le exonere del pago de la contribucion de trato y comercio: Que no havendo facultades para ello no ha lugar por

